



UNIVERSIDAD  
DE LA FRONTERA  
VICERRECTORÍA DE PREGRADO

Bases

PROYECTOS DE  
DESARROLLO E  
**INNOVACIÓN**  
DOCENTE 2022



FONDO CONCURSABLE

# **BASES CONVOCATORIA 2022 PROYECTOS DE DESARROLLO E INNOVACIÓN DOCENTE (PDID)**

## **I. INTRODUCCIÓN**

Los Proyectos de Desarrollo e Innovación Docente (PDID), en esta versión 2022, pondrán especial atención a innovaciones que estén en sintonía con las demandas emergentes; la adaptación de la docencia a las nuevas condiciones (integración de entornos virtuales), y explorar y diversificar nuevas formas de desarrollar aprendizajes activos para el logro de las habilidades comprometidas del estudiante en formación, acorde a las diversas disciplinas.

Como Vicerrectoría de Pregrado, se seguirá trabajando sostenidamente para el logro de los propósitos institucionales, colocando al centro las necesidades de los y las estudiantes y apoyando a los y las docentes ante las nuevas exigencias que enfrentan. Las experiencias de innovación son una gran oportunidad de aprendizaje institucional para responder a los cambios que se han iniciado en los procesos de enseñanza aprendizaje en diversos contextos educativos.

## **II. OBJETIVOS**

- 1. Propiciar el desarrollo de iniciativas docentes** que, de manera experimental, busquen mejorar las condiciones en que se desarrolla el proceso de enseñanza - aprendizaje, que analicen e interpreten en cada situación el impacto de los resultados obtenidos.
- 2. Impulsar la conformación de equipos docentes orientados a la innovación educativa**, que indaguen y reflexionen sobre su propia práctica docente, buscando la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

### III.- ALCANCES DE LA CONVOCATORIA 2022

La Vicerrectoría de Pregrado de La Universidad de La Frontera, a través de la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente (DICDO), pone a disposición un fondo concursable para iniciativas de innovación docente en la búsqueda permanente de técnicas, metodologías y recursos más acordes a la situación de aprendizaje de los y las estudiantes, como parte de la estrategia institucional para el mejoramiento continuo de la docencia.

Se entiende por Innovación Docente **al proceso que conlleva intencionadamente cambios en las prácticas y métodos docentes, buscando mejorarlos u originar otros nuevos, para dar respuesta a alguna dificultad o necesidad detectada en el proceso de enseñanza - aprendizaje.** Esto implica implementar ideas o prácticas, evaluando los resultados obtenidos y velando por la generación de conocimiento sistemático institucional, reflexionando sobre el mismo y propiciando el aprendizaje y la mejora continua.

En esta convocatoria, las iniciativas o prácticas docentes innovadoras deberán ser diseñadas para hacerse cargo del contexto presente, analizar los logros de aprendizajes que alcanzan los y las estudiantes, y/o la contribución al perfil de egreso, sistematizar los logros que se alcancen en conjunto con el estudiantado, además, de la propia experiencia del docente que innova.

Para esta convocatoria se busca potenciar la conformación de equipos docentes que enfrenten su docencia de manera reflexiva, que sean indagadores de los procesos de enseñanza de su disciplina, que busquen mejoras permanentes en el proceso de enseñanza aprendizaje, integrando el uso de tecnologías para enfrentar diversos desafíos.

### IV. A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA LA CONVOCATORIA

1. Equipos docentes de la Universidad de La Frontera, conformados por dos y hasta cuatro integrantes. Podrán estar conformados por miembros de uno o más departamentos, según las particularidades de la propuesta.
2. Entre los miembros del equipo docente, uno de ellos deberá asumir el cargo de Director(a) del Proyecto y otro miembro del equipo será Director(a) subrogante. El director(a) y director(a) subrogante serán los representantes del proyecto y, por ende, interlocutores frente a la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente (DICDO).
3. Podrá ser Director (a) del proyecto cualquier docente con contrato en propiedad o a contrata, contratado como mínimo por media jornada.

4. Podrá el equipo docente contar con otros miembros colaboradores (docentes, estudiantes ayudantes, docentes de otras universidades u otros niveles educativos), a quienes se podrá acreditar su participación con una constancia emitida por la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente (DICDO).
5. Los y las docentes participantes sólo podrán ser parte de un proyecto en postulación por convocatoria.
6. Podrán postular equipos docentes cuyos integrantes hayan participado en convocatorias anteriores que, habiendo terminado y en función de sus resultados, deseen dar continuidad, ajustar, mejorar o profundizar las propuestas de innovación desarrolladas.

## V. RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DOCENTE PARTICIPANTE

La ejecución de los proyectos tendrá una duración de 18 meses, iniciándose a partir de la fecha de adjudicación formalizada a través de resolución exenta, y finalizando con la entrega del informe final de resultados.

Durante el tiempo de ejecución, la dedicación al proyecto de cada uno de los miembros del equipo será de al menos 4 horas semanales.

Los equipos docentes de proyectos adjudicados, como parte de sus responsabilidades y compromisos con la institución y la mejora continua del proceso de enseñanza - aprendizaje, colaborarán en instancias institucionales de capacitación, profundización o difusión en temáticas de innovación.

## OTRAS CONSIDERACIONES

En caso de que un equipo no logre cumplir con la ejecución total del proyecto adjudicado, ninguno de los miembros podrá volver a postular a un nuevo Proyecto de Desarrollo e Innovación Docente durante los 3 años siguientes de ocurrido el incumplimiento.

Como regla general, no podrá formar parte de un equipo docente aquella persona que haya participado en un proyecto de innovación durante las últimas tres convocatorias y que haya cerrado con alguna situación pendiente.

## VI. FINANCIAMIENTO

- Cada proyecto podrá optar al financiamiento para realizar las acciones planificadas para el logro de los objetivos, fondos aportados por la Vicerrectoría de Pregrado. El financiamiento máximo por proyecto, en la presente convocatoria, será de \$1.000.000.
- Todos los gastos serán tramitados previa solicitud del Director(a) del proyecto por la oficina de gestión financiera de la Vicerrectoría de Pregrado.
- El proyecto en el ítem financiero deberá describir el tipo de gastos, detallando el equipamiento, insumos, recursos humanos u otros a comprometer con estos fondos. Junto con lo anterior, se deberá presentar un calendario de gastos que tenga el carácter de progresivo y sea consecuente con la implementación de las actividades comprometidas, indicando a qué actividad contribuye.
- El equipo directivo del proyecto tendrá la responsabilidad de ejecutar, en tiempo y forma, los respectivos gastos comprometidos en el ítem financiero del proyecto aprobado. Además, será de su responsabilidad llevar un control de gastos.
- Podrá destinarse presupuesto a todas las acciones planificadas en “Ítems Gastos”, las cuales deberán ajustarse a los siguientes ítem de gastos y modalidad de compra o contratación:
  - **Contratación de recursos humanos:** a través de contrato a honorarios. La solicitud deberá contar con el VºBº del Director de Departamento al cual se encuentra adscrita la asignatura.
  - **Contratación de estudiantes laborantes:** a través de solicitud de becas laborantes.
  - **Gastos de operación:** a través de convenio marco compra ágil, compra directa hasta 3 UTM o fondo por rendir, licitaciones públicas o tratos directo, según corresponda, en el mismo orden de preferencia y de acuerdo a la evaluación y recomendación final de la oficina de gestión financiera de la Vicerrectoría de Pregrado
  - **Bienes:** a través de convenio marco compra ágil, compra directa hasta 3 UTM o fondo por rendir, licitaciones públicas o tratos directo, según corresponda.
  - **Otros:** se analizará según corresponda.

- Esta convocatoria de manera excepcional financiará la compra de equipos y complementos computacionales (hardware, software, webcams), justificable acorde a la experiencia de innovación. En caso de adquirir este tipo de equipos el o los ítems no podrán ser superior al 60% del presupuesto total del proyecto, los mismos deberán ser justificados debidamente en el proyecto.
- Esta convocatoria no financiará la compra de libros.
- En el caso de la adquisición de algún bien inventariable este debe ser asignado al inventario del Departamento o Carrera en la que se desarrolló la innovación propuesta.
- Se considerará el pago de apoyos técnicos o asesorías de expertos del área disciplinaria con experiencia en innovación o investigación en docencia universitaria, asesoría en tecnología educativa en aspectos específicos de la enseñanza y /o asesoría en recolección y análisis de datos.
- Los profesionales que se contraten para una función específica que requiera el proyecto no podrán tener ninguna relación contractual con la Universidad de La Frontera.
- La no pertinencia de gastos podrá incurrir en el rechazo o solicitud de modificación del ítem respectivo, lo cual será evaluado por el equipo coordinador.
- El proyecto considera las siguientes etapas:
  - Diseño
  - Implementación
  - Resultados
- Desde el punto de vista presupuestario la etapa de diseño e implementación deberá llevarse a cabo durante los primeros 12 meses de ejecución del proyecto (hasta el mes 12) y considerará un gasto presupuestario de hasta el 80% del presupuesto total. El 20% restante podrá ser ejecutado del mes 13 al mes 18 en las actividades pertinentes a la etapa de resultados.

## VII. LÍNEAS DE DESARROLLO

### Línea 1: Actividades educativas que integran TIC

Proyectos dirigidos a mejorar el aprendizaje de los y las estudiantes a través del diseño, implementación y evaluación de actividades educativas que integran tecnología acorde a las necesidades de los estudiantes en contextos virtuales o mixtos de aprendizaje.

#### Aspectos a considerar:

- Desarrollo de estrategias mediadas por tecnología para potenciar la interacción y comunicación de su asignatura.
- Creación de objetos virtuales de aprendizaje (recurso y actividad de aprendizaje)
- Uso de Recursos Educativos Abiertos para el aprendizaje.

### Línea 2: Experiencias de integración de tecnología en actividades prácticas

Equipos docentes que diseñen, implementen y evalúen la integración de tecnología en actividades prácticas (laboratorios, actividades en contexto simulado o real) según las características de la disciplina y las habilidades a desarrollar en los y las estudiantes. Integrando tecnologías para su desarrollo en contextos de aprendizaje virtuales, mixtos o híbridos.

#### Aspectos a considerar:

- Incorporación de software o hardware específicos para representación experimental de situaciones de aprendizaje.
- Integración de herramientas didácticas virtuales para simular situaciones reales en un entorno controlado.
- Herramientas tecnológicas para resaltar la comunicación entre grupos como parte fundamental del trabajo cooperativo en actividades de experimentación (trabajo con datos).

- Incorporación de herramientas y estrategias que faciliten la interacción y el seguimiento entre docentes y estudiantes en actividades prácticas.
- Exploración de uso de cuadernos de laboratorio electrónicos (ELN).

**Línea 3: Experiencias de aprendizaje activo de los y las estudiantes con uso de recursos digitales.**

Grupos de trabajo que diseñen, implementen y evalúen experiencias de aprendizaje innovadoras vinculadas con retos sociales, sostenibilidad o interculturalidad, integrando tecnologías para su desarrollo.

**Temáticas a considerar:**

- Implementación y evaluación de experiencias de Aprendizaje y Servicio
- Implementación y evaluación de experiencias de Aprendizaje con Aula Invertida
- Implementación y evaluación de experiencias Collaborative Online International Learning (COIL)



## VIII. POSTULACIÓN

Período de Postulación: Ver tabla XII

1) Completar formulario de postulación en [intranet.ufro.cl/](http://intranet.ufro.cl/) Investigador opción Crear Proyecto.

2) Adjuntar Carta firmada por el Director de Carrera y/o Departamento apoyando la iniciativa por el aporte a la docencia en las unidades académicas. (Adjuntar en la postulación)

## IX.- RESPECTO AL PLANTEAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN:

Las iniciativas presentadas deben considerar en su formulación, los siguientes aspectos claves para la evaluación de las iniciativas. Todos ellos deben estar expuestos en el formulario de postulación.

- **Justificación del Proyecto:** Descripción del problema que justifica la necesidad del proyecto como respuesta a una dificultad, deficiencia, necesidad de desarrollo de alguna competencia o mejora al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Objetivo (s) del Proyecto :** Que guiarán las acciones a desarrollar en esta experiencia de innovación, siempre orientada a como esta mejoraría el aprendizaje de los estudiantes en un área disciplinaria o actividad curricular.
- **Propuesta de Innovación y Plan de Trabajo:** Descripción general de la propuesta (y plan de trabajo que indique las etapas de desarrollo para el logro de el o los objetivos planteados). El Plan de Trabajo debe considerar acciones a nivel de:
  - a) **Diseño:** Evidenciar cierto conocimiento en el ámbito en que se realizará la innovación, para ello se debe aportar referencias bibliográficas actualizadas de innovaciones o investigación que sustenten la propuesta.
  - b) **Implementación:** metodología de trabajo, recursos y tiempos de desarrollo.
  - c) **Evaluación de la propuesta:** Diseñar diversas acciones que permitirán obtener y/o levantar datos y someterlos a análisis con los cuales sostener las conclusiones; identificando indicadores o creando instrumentos para tales fines.

- **Cronograma de ejecución del proyecto:** Considerar los 18 meses de ejecución
- **Recursos Solicitados:** Ajustarse a indicaciones indicadas en las Bases

## X. ELEGIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS.

### Elegibilidad

Solo serán elegibles:

- Postulaciones presentadas en el formulario disponible en [intranet.ufro.cl/](http://intranet.ufro.cl/) investigador opción "Crear proyectos".
- Propuestas que presentan la información solicitada de manera completa.
- Que se ajuste a una o más Líneas de Desarrollo.

### Criterios de Evaluación de proyectos

La comisión aplicará los siguientes criterios de evaluación :

Criterios	Puntuación Máxima
<b>Identificar y describir la necesidad</b> , en el proceso de enseñanza aprendizaje, de desarrollo de capacidades, habilidades, competencias o actitudes, que contribuyen a los resultados de aprendizaje y al perfil de egreso del estudiante. Describiendo el enfoque, la metodología, los recursos materiales o humanos para resolver dicha necesidad o problema.	<b>25 puntos</b>
<b>Coherencia entre los objetivos del proyecto</b> y las acciones planteadas, recursos utilizados y viabilidad del proyecto.	<b>20 puntos</b>

Criterios	Puntuación Máxima
<p><b>Descripción de la Metodología o acciones a desarrollar en el proyecto y justificación de por qué es adecuada, idónea o pertinencia para resolver la dificultad, deficiencia, necesidad de desarrollo de alguna competencia o mejora al proceso de enseñanza-aprendizaje, apoyada en los resultados de innovaciones o investigaciones ya realizadas en el ámbito de docencia universitaria (aportar referencias bibliográficas)</b></p>	<p><b>15 puntos</b></p>
<p><b>Diseño de la evaluación de la implementación del proyecto que proponga estrategias e instrumentos que permitan obtener y analizar datos cualitativos y/o cuantitativos, con los cuales sostener las conclusiones.</b></p>	<p><b>10 puntos</b></p>
<p><b>Planificación temporal ajustadas a las acciones propuestas y distribución de tareas entre los miembros del equipo.</b></p>	<p><b>5 puntos</b></p>
<p><b>Impacto del proyecto identificando el o los RA (resultados de aprendizaje) que se verán involucrados y los diversos contextos en los que podría aplicarse la innovación, considerando: número de estudiantes, créditos, asignatura(s), o carreras sobre las que repercutirá el proyecto.</b></p>	<p><b>25 puntos</b></p>

## XI. COMITÉ DE EVALUACIÓN

Los proyectos que se presenten serán evaluados “a ciegas” por una Comisión basados en una Pauta de Evaluación indicada en el punto X.

La Comisión de Evaluación de Proyectos de Desarrollo e Innovación Docente en el Pregrado estará integrada por:

- a) Directora de Desarrollo Curricular y Docente
- b) Asesores(as) del Equipo de Desarrollo Docente e Innovación Metodológica con integración de TIC
- c) Director/a de Pregrado (o representante) de la Facultad en que se implementa el Proyecto de Innovación.

Cada proyecto en postulación será evaluado por la comisión y se seleccionarán para ejecución aquellos de mayor puntaje por Facultad. Si una Facultad no completa los cupos asignados se ceden al postulante con más alto puntaje en espera.

- **Facultad de Ciencias: 2 proyectos Agropecuarias y Forestales**
- **Facultad de Ciencias: 2 proyectos Jurídicas y Empresariales**
- **Facultad de Educación: 3 proyectos Ciencias Sociales y Humanidades**
- **Facultad de Ingeniería y Ciencias: 3 proyectos**
- **Facultad de Medicina: 3 proyectos**
- **Facultad de Odontología: 2 proyectos**

## XII. CRONOGRAMA CONVOCATORIA 2022

Etapas	Fechas
Convocatoria	26 de abril al 27 de mayo de 2022
Evaluación de los Proyectos por comisión	30 de mayo al 06 de junio de 2022
Entrega de Resultados a los participantes (con observaciones de ser necesario)	13 de junio de 2022
Recepción Proyecto definitivo (en caso de observaciones)	24 de junio de 2022
Publicación de los Proyectos adjudicados	12 de Agosto de 2022
Inicio ejecución de Proyecto	12 de Agosto de 2022
Presentación de Avance 1 y 2	05 al 09 de diciembre de 2022 (1 <sup>er</sup> avance) 14 al 18 de Agosto de 2023 (2 <sup>do</sup> avance)
Entrega Informe Final	11 al 15 de marzo de 2024

### XIII. SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LOS PROYECTOS

1. La Coordinación de Desarrollo Docente e Innovación Metodológica con TIC será la encargada de facilitar el desarrollo del proyecto.
2. En los aspectos financieros todas las consultas y apoyos serán gestionados por la unidad de Gestión Financiera de la VIPRE dirigidas a mail [proyectos.pregrado@ufrontera.cl](mailto:proyectos.pregrado@ufrontera.cl)
3. El Director o Directora del proyecto deberá velar por el buen funcionamiento del equipo de trabajo para una adecuada ejecución, distribuyendo responsabilidades en cada una de las acciones, actividades comprometidas, dando tiempo y relevancia al análisis de los resultados alcanzados. En este sentido, las altas y bajas de miembros del equipo durante el transcurso del desarrollo del proyecto, deberán ser informadas por escrito a la Directora de Desarrollo Curricular y Docente, debiendo estar debidamente justificadas.
4. El director o directora (subrogante o miembro del equipo en quien delegue) será responsable de asistir a las reuniones de seguimiento y comunicar en la forma que se le requiera el desarrollo del proyecto a lo largo del mismo.
5. Al finalizar el proyecto, se deberá hacer entrega de un informe final de resultados acorde a formato.

### XIV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se garantizará una adecuada información de los proyectos que se adjudican fondos en esta convocatoria utilizando al menos los siguientes procedimientos:

- Publicación en la web institucional y de la Vicerrectoría de Pregrado.
- Correo electrónico con los resultados dirigido a cada uno de los miembros de los equipos docentes postulantes
- Publicación de resultados de la convocatoria a través del portal [docencia.ufro.cl](http://docencia.ufro.cl)